



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



**El futuro
es de todos**

GOBIERNO
de Colombia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita **Secretaría Ad-Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	0653-2013		LILLY MAGALY BARRAGAN ROMERO	12 de febrero de 20201	Auto de Archivo

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el 26 de marzo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Valentina Betancourt Pito
VALENTINA BETANCOURT PITO
Secretaría Ad-Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el _____, a partir de las _____ de la tarde.

VALENTINA BETANCOURT PITO
Secretaría Ad-Hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

ICBFColombia

www.icbf.gov.co
 @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080